CONTRATO 4600106320 de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Sergio Estrada Morales identificado con **C.C. No. 1.053.849.308** en mi condición de representante legal del **CONSORCIO FG DAGRD** identificada con NIT **902.015.423-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 20 días del mes de abril de 2026.

FIRMA _____
Sergio Estrada Morales
CC No. 1.053.849.308
R. L. Consorcio FG San José
Contratista

FIRMA _____
Maria Doris García Pareja
CC No. 30.296.807
T.P. 31081-T
Contadora

CONTRATO 4600106320 de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

German Salazar Mejia identificado con **C.C. No. 10.235.787** en mi condición de representante legal del **Salazar y Estrada Ingenieros SAS** identificada con NIT **900.434.286-7**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Blanca Melva Leyva Chica identificado con **CC No. 30.297.261**, y con tarjeta profesional No. **29930-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Salazar y Estrada Ingenieros SAS** identificada con NIT **900.434.286-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Manizales**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 20 días del mes de abril de 2026.

FIRMA _____
German Salazar Mejia
CC No. 10.235.787
R. L. Salazar y Estrada Ingenieros SAS
Contratista

FIRMA _____
Blanca Melva Leyva Chica
CC No. 30.297.261
T.P. 29930-T
Revisor Fiscal

CONTRATO 4600106320 de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

German Salazar Mejía identificado con **C.C. No. 10.235.787** en mi condición de consorciado persona natural, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 20 días del mes de abril de 2026.

FIRMA _____
German Salazar Mejía
CC No. 10.235.787
Contratista

FIRMA _____
Maria Doris García Pareja
CC No. 30.296.807
T.P. 31081-T
Contadora

CONTRATO 4600106320 de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Sergio Estrada Morales identificado con **CC No. 1.053.849.308** en mi condición de representante legal de **SEMPRO SAS** identificada con NIT **901.391.413-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Blanca Melva Leyva Chica identificado con **CC No. 30.297.261**, y con tarjeta profesional No. **29930-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEMPRO SAS** identificada con NIT **901.391.413-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Manizales**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 20 días del mes de abril de 2026.

FIRMA _____
Sergio Estrada Morales
CC No. 1.053.849.308
R. L. SEMPRO SAS
Contratista

FIRMA _____
Blanca Melva Leyva Chica
CC No. 30.297.261
T.P. 29930-T
Revisor Fiscal